



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2874

Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 22 de marzo de 2019 por la que se extingue el concierto educativo de régimen general suscrito con el CCEE Gaspar Hauser (código 07008405) para la prestación del servicio público de la educación a partir del curso 2017-2018

Hechos

1. El 15 de febrero de 2019 el Departamento de Inspección Educativa emitió un informe sobre la necesidad de un cambio extraordinario de escolarización de los alumnos específicos del centro concertado de educación especial Gaspar Hauser (código 07008405).
2. El 18 de febrero de 2019, el Director General de Planificación, Ordenación y Centros dictó la Resolución por la que se adoptaban medidas extraordinarias y urgentes para escolarizar de manera inmediata 7 alumnos del CCEE Gaspar Hauser, las cuales modifican los conciertos educativos del CCEE Gaspar Hauser y del CCEE Princesa de Asturias (BOIB núm. 23, de 21 de febrero).
3. El 25 de febrero de 2019 el Departamento de Inspección Educativa emitió un informe complementario sobre el profesorado y el alumnado de las aulas sustitutorias de centro específico (ASCE) dependientes del CCEE Gaspar Hauser (código 07008405).
4. El 27 de febrero de 2019, el Director General de Planificación, Ordenación y Centros dictó la Resolución por la cual se modificó el concierto educativo de régimen general suscrito con el CCEE Gaspar Hauser (código 07008405) y se autorizó la transformación del concierto de 2 unidades d'EEB at en 2 unidades de TVA at (BOIB núm. 27, de 2 de marzo).
5. El 6 de marzo de 2019 el Director General de Planificación, Ordenación y Centros formuló una propuesta de resolución sobre la extinción del concierto educativo de régimen general suscrito con el CCEE Gaspar Hauser (código 07008405).
6. Finalmente, mediante una resolución del Consejero de Educación y Universidad de 21 de marzo de 2019 se autorizó la extinción de la autorización y el cese de la actividad como centro docente del centro privado de educación especial Gaspar Hauser de Palma.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), según la redacción fijada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears.
5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos.

Hay que hacer referencia, especialmente, al artículo 47, apartado g), que establece el cese voluntario, debidamente autorizado, de la actividad del centro, como causa de extinción del concierto educativo.

7. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018.

Por todo ello, dicto la siguiente



Resolución

1. Extinguir el concierto educativo de régimen general suscrito con el CCEE Gaspar Hauser (código 07008405) para la prestación del servicio público de la educación a partir del curso 2017-2018 con efectos desde el 25 de marzo de 2019, que será el último día de la vigencia del concierto.
2. Rescindir, con efectos desde el 25 de marzo de 2019, el concierto de las unidades que el CCEE Gaspar Hauser (código 07008405) tiene concertadas, que son las siguientes:
 - 1 unidad de EEI at
 - 7 unidades de EEB at
 - 2 unidades de TVA at
3. Establecer que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales que correspondan para resarcir los daños y perjuicios que, si procede, haya ocasionado la Asociación de Padres de Niños Autistas de Baleares (APNAB), entidad titular del CCEE Gaspar Hauser (código 07008405), o sus representantes durante la vigencia del concierto educativo.
4. Notificar esta Resolución a la entidad titular del CCEE Gaspar Hauser (código 07008405).
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).
6. Informar a la entidad titular del CCEE Gaspar Hauser (código 07008405) de que será citada para que comparezca, en la fecha, la hora y el lugar que se le indicará, para formalizar el documento administrativo de extinción del concierto educativo mediante la firma del consejero de Educación y Universidad y del titular del centro o bien de un representante legal de este, el cual tiene que presentar la acreditación de la representación que ejerce para adjuntarla al documento administrativo que se firmará. Entre la citación y la firma del documento tiene que haber un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 22 de marzo de 2019

El consejero de Educación y Universidad
Martí Xavier March i Cerdà

